

# LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, lunes 13 de octubre de 1884.

NUMERO 232.

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

## DIARIO OFICIAL.

A los Señores abonados á esta publicación, se avisa que, habiendo dado principio el cuarto trimestre que corresponde al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales abonados deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de anunciarlo con el renuevo de la suscripción, la cual deberá ser pagada anticipadamente en esta Imprenta.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para una publicación en el DIARIO OFICIAL, se avisa:

Por todo **RESMATE** ó **EDICTO** que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la segunda publicación de la pieza se debe pagar la mitad del valor de la primera, y un precio convencional por las veces que aun deba repetirse la publicación.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á la regla.

**PRECIOS DE AVISOS.**

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos.**

Por cada palabra de exceso, **medio centavo.**

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL; y á

los que estuvieren, se les rebajará un **cinco por ciento.**

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mensualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la agencia á cargo del Jefe Político.

**CALENDARIO.**

Octubre de 1884.

ESTE MES TRAE 31 DÍAS.

Lun. 13.—San Eduardo, rey de Inglaterra, santos Fausto y Marcial, mártires.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de lo Interior.

Oficios.—Movimiento marítimo.—Oficio,

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Revista de Nueva York.—El teléfono en España.

Sección de Avisos.

Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE LO INTERIOR.**

**Cartera de Hacienda.**

ESTADO

de Biletos de Aduana vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8a del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-costarricense,

A SABER:

FECHAS.	DE \$100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS.
1884.				
Octbre. 1º	3	2	1	\$ 425-00
" 2º	5	1	3	" 625-00
" 3º	4	2	3	" 575-00
" 4º			1	" 25-00
" 6º	1	2	1	" 225-00
" 7º			1	" 25-00
" 9º	21	3	2	" 2,400-00
" 10º	17	3		" 1,850-00

Vendidos anteriormente ..... \$ 6,150-00

..... 18,582-57

TOTAL..... \$24,732-57

San José, octubre 11 de 1884.

G. ORTUÑO, Adm.

Honorable Señor Ministro de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica, octubre 10 de 1884.

Me hago la honra de poner en conocimiento de US<sup>a</sup> Honorable, que el Banco Anglo Costarricense ha vendido desde el día 1º del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 7,600 en Biletos de Aduana, según se especifica.

FECHAS.	DE \$100	DE \$ 50	DE \$ 25	SUMAS.
1884.				
Octbre. 1º	800	50	25	\$ 875
" 2º				
" 3º	1200	100		1300
" 4º				
" 5º				
" 6º				
" 7º	200	50		250
" 8º				
" 9º	3100	100	50	3250
" 10º	1800	100	25	1925

SUMA.....\$ 7,600  
Vendidos anteriormente.....\$14,266-38

\$21,866-38

Soy del H. Señor Ministro

Atento S. S.

FREDERICK COX,

Administrador.

**Cartera de Marina.**

**MOVIMIENTO MARITIMO.**

Puerto de Limón.

SALIDA.

Octubre 8 de 1884.—A las 4 p. m. de hoy, zarpó el vapor bananero "Ailsa", con destino á Nueva York, y al mando de su capitán Samson. Llevó de pasajeros á los Señores A. Morrell Jr. y Señora A. Morrell; y de carga, 39 b. cueros con peso de 9,203 libras: 1 b. pieles, con peso de 35 libras: 244 cueros sueltos, con peso de 6,901 libras: 49 s. café, con peso de 6,233 libras: 2 s. correspondencia y 11,000 racimos bananas. Despachado por el Señor M. C. Keith.

**Cartera de Policía.**

Nº 546.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, octubre 9 de 1884.

Honorable Señor Ministro de Policía.

El sábado 4 del corriente, se reunió la Junta de Sanidad, compuesta del que suscribe, el Presidente Municipal, Médico del pueblo y Agente Principal de Policía, y se dispuso: dar cumplimiento en lo posible á las instrucciones higiénicas dadas por la Sociedad Médica Costarricense, para prevenirse contra la epidemia del cólera asiático; y al efecto la policía ha pre-

venido la limpia de solares y escusados, cuya suciedad es el principal defecto de que adolece Puntarenas.

En la semana próxima informaré á U.S. sobre las demás medidas que se tomen, y mientras tanto, tengo la satisfacción de repetirme su servidor.

RECAREDO BONILLA.

**ADMON. JUDICIAL.**

**EDICTOS.**

A las doce del día diez y seis del corriente mes se venderá al mejor postor, la finca siguiente: casa construida de adoves los lados Norte, Sur y Oeste y de cal y piedra al Este, de diez varas de frente é igual de fondo, madera cuadrada, cubierta de teja, ubicada en un solar que mide diez varas de ancho por veinticuatro de largo, situado en el distrito primero, cantón segundo de esta provincia.—Lindante: Norte, casa de Ramón Aguilar: Sur, calle en medio, ídem de María Josefa Alvarado: Este, ídem de María Morales; y Oeste ídem de Manuel Moya, calle en medio. Vale todo trescientos cincuenta pesos; pertenece al Señor Timoteo Solano, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don José Mercedes Rojas.

Juzgado civil y de comercio en 1ª instancia.—Cartago, octubre 7 de 1884.

ZACARÍAS GARCÍA

Alejandro Zelaya, Srlo.

2

A las doce del día diez y seis del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa, construcción de adoves, madera redonda, cubierta de teja, ubicada en su correspondiente solar, situada en esta villa, distrito 1º cantón 2º de la provincia de Cartago, constante la casa de nueve varas de largo, por cinco de ancho, y el solar de doce y media varas de frente, por cuarenta y tres de fondo, de figura irregular.—Lindante: Norte y Este, solar de Francisco Brenes: Sur, calle en medio, casa de José María y Francisco Solano; y Oeste, ídem de Bartolomé Solano; valorada en \$ 100.—Pertenece á la mortuoria de Petronila Madriz, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas de la mortuoria. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado único constitucional.—Paraíso, octubre 8 de 1884.

FRANCº MENESES.

Cefeino Moya.—Pantaleón Pereira.

1

A las doce del martes catorce del corriente, y en la puerta principal del palacio municipal de esta ciudad, se rematarán en el mejor postor, los bienes siguientes: 1º.—Un derecho de ciento noventa y nueve pesos ochenta y un centavos y dos sextos de centavo, proporcional á trescientos cincuenta pesos en que fué valorada para su adjudicación, la finca que se describe así: Terreno de potrero sito en el barrio de San Pedro, distrito de Concepción, número cuarto, cantón 1º de esta provincia, linderos: Norte, terreno de Juan Cabezas: Sur, ídem de Santana Sibaja;

Este, ídem de Miguel Cabezas; y Oeste, camino que conduce á la "Legua" en medio, ídem de Guadalupe Delgado y Ramón Sánchez. Mide catorce manzanas, poco más ó menos; valorado dicho derecho en ciento noventa y nueve pesos ochenta y un centavos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 90, folio 445 finca n.º 5,721, "Occidental," asiento 3. 2.º—Un derecho de ciento veintiocho pesos, proporcional á seiscientos cuarenta pesos en que fué valorada para su adjudicación la finca que se describe así: terreno de agricultura y montaña, situado como la anterior finca, linderos: Norte, calle pública en medio que conduce á la "Legua" del Carrizal, propiedad de Tomás Solano; Sur, primer brazo del río "Poás" en medio, ídem de Carmen Loria; Este, propiedad de los herederos de Juan Manuel Soto; y Oeste, ídem de Carmen Loria. Mide media caballería, valorado dicho derecho en noventa y seis pesos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 208, folio 491, finca n.º 2468, "Occidental," asiento 3; y 3.º—Un derecho de cincuenta pesos treinta y siete centavos y dos sextos de centavo proporcional á ochenta pesos en que fué valorada para su adjudicación la finca que se describe así: terreno de leñas y montes sito en el brazo de "Poás" al Norte del primer brazo en el mismo distrito y cantón que las fincas anteriores y que linda: al Norte, terreno de Ramón López; Sur, río de "Poás" en medio, ídem de Cecilio Soto, con camino público y el río de por medio, ídem de Jacinto Quirós; Este, ídem de Cecilio Soto; y Oeste, ídem de Santana Sibaja. Mide como ocho manzanas, valorado dicho derecho en treinta pesos y treinta y seis centavos, é inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental," tomo 90, folio 440, bajo el n.º 5717, asiento uno. Se hallan libros de gravámenes, pertenecen á la sucesión de Salvador Sibaja y Sibaja, quien los hubo por herencia de su madre María de Jesús Sibaja, y se venden por orden de este Juzgado para pagar á su acreedor el Señor Rafael Sequeira.—Se admite propuesta conforme á derecho.

Juzgado 1.º—Alajuela, octubre 5 de 1884.  
CANUTO GUERRA.

S. Jaramillo.—Ramón Rodríguez.  
2

A las doce del lunes trece del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, en el portón principal del Palacio Municipal de esta ciudad, el lote n.º 15 de los terrenos de legua de la Enseñanza pública de esta ciudad, el cual consta de diez y nueve manzanas, cuatro mil ochocientos sesenta varas cuadradas; y linda: al Norte, con el lote n.º 16; al Sur, con el lote n.º 14; al Este, con los lotes ns. 14 y 16; y al Oeste, camino público de por medio, con el lote n.º 18. Está valorado á razón de dos pesos manzana. Pertenece al fondo municipal de este cantón, y se vende de orden de este Juzgado, y por acuerdo de esta Municipalidad. El lote expresado está situado en el barrio de la Concepción de esta ciudad, distrito 4.º cantón 1.º de esta provincia, entendiéndose que por el referido lote no se hará propuesta que no sea al contado, y el rematario pagará el día del remate el valor de la medida, la publicación del cartel, los costos de estas diligencias y los de la escritura de venta correspondiente. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Alajuela, 1.º de octubre de 1884.

SAMUEL CASTRO.

Deodoro González.—Ildelfonso Ulate.  
2

A las doce del día diez y ocho de octubre corriente, rematará el infrascripto Alcalde, en la puerta de su oficina y en el mejor postor, una casa de habitación y el terreno en que está ubicada, situado á 275 varas al Oeste de la plaza de esta villa. Linderos: Norte, solar de Carmen Delgado; Sur, calle en medio, propiedad de José Benavides R.; Este,

ídem de Primo Sánchez; y Oeste, ídem de Vicente Monge; medida de la casa, once varas nueve y media pulgadas de largo y cuatro varas veintiséis y media pulgadas de ancho, y del terreno doce varas de frente por treinta de fondo.—Valorada esta finca en \$ 200; é inscrita en favor de Manuel Boza Fonseca, á quien pertenece, y se vende de orden de este Juzgado, para hacer pago á Juan Bronca, que lo ejecuta por cantidad de pesos. Quien quisiere hacer propuesta comparezca, y se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 1.º constitucional.—Grecia, 4 de octubre de 1884.

ESTEBAN MAROTO.

Jesús Vega h.—Alejandro Barahona S.  
2

A las doce del día diez y seis de los corrientes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: Casa y solar, sitos en el barrio de San Rafael de esta ciudad, distrito 4.º de este cantón, constantes, la casa que es de adobe, madera de ira, de seis varas de frente y cuatro y media de fondo, y el solar de veinticinco varas de frente y diez y nueve de fondo, que linda: Norte, casa y solar de Nicolás y Rosa Arce; Sur, calle en medio, potrero de Juan Aguilar; Este, solar de Franco. Quirós y Feliciano Arce; y Oeste, casa y solar de Aniceto Solano. Vale \$ 50-00. Pertenece á la causa mortuoria de Ramón Torres Arce, y se vende para pagar costas y deudas de la misma. Quien quisiere hacer propuesta, que ocurra.

Alcaldía 3.º constitucional.—Cartago, 2 de octubre de 1884.

JUAN JOSÉ FRESSES.

L. Camaño.—Eduardo Cubero.  
2

## REGIMEN MUNICIPAL.

### CIRCULAR N.º 77.

Gobernación de la provincia de Alajuela.  
10 de octubre de 1884.

A los Señores Jefes Políticos y Agentes de Policía.

Recomiendo á U. dedique una atención preferente en todo lo que se relacione con la reparación y mejora de caminos, tan luego como llegue la época oportuna. Al efecto tendrá especial cuidado en cumplir y hacer que se observen por quienes corresponda, las siguientes disposiciones:

1.º—Los Señores Jefes Políticos y Agentes de Policía, procederán sin demora alguna, al nombramiento de juntas calificadoras en todos y cada uno de los distritos de su respectivo cantón, para que estas formen los detalles correspondientes, que deberán someterse á la aprobación de los Municipios respectivos en la sesión del 1.º del mes de noviembre entrante.

2.º—Procederán asimismo al nombramiento de Superintendentes como de costumbre, cuidando de que ellos sean personas activas y entendidas.

3.º—Del 1.º al 8 del mes de noviembre próximo, deberá darse principio á los trabajos simultáneamente en toda la provincia, previas las citas de estilo y distribución racional de los jornales.

4.º—Es obligación de los Superintendentes, hacer la distribución

indicada y llevar una cuenta formal de todos los jornales que se invierten y demás gastos que se verifiquen, con especificación de las distancias de camino que se arreglen;—cuya cuenta deberán presentar cada ocho días al Jefe Político ó Agente de Policía; y estos á la Gobernación, en resumen por distritos; y

5.º—Para evitar dudas y como regla fija á todo lo relativo á caminos, acompaño á U. un pliego impreso de instrucciones para los Jueces de Paz y Superintendentes, que hará observar con puntualidad.

Dios guarde á U.

FABRIQUE GUTIÉRREZ

Agencia 1.ª Principal de Policía de la provincia de San José.

### ORDEN DE POLICIA.

Desde el día quince del corriente es absolutamente prohibido depositar basuras, tierra, materiales de construcción y otros objetos en las calles de esta ciudad. El que conforme al artículo 83 del Reglamento de Policía, sea acreedor á obtener licencia con tal objeto, se le dará escrita por la Agencia 1.ª Principal de Policía.

En consecuencia: las basuras y tierra que se encuentren en las calles, á costa de los dueños serán botadas por la Policía en el lugar que convenga, y los materiales de construcción y otros objetos, depositados en el Cuartel de Policía; incurriendo además los culpables, en la multa de uno á cinco pesos.

Octubre 10 de 1884.

MANUEL LEIVA.

3—v.—1.

Jefatura Política de la villa del Naranjo.

Con las fechas que al margen se expresan, han sido depositados por la Policía, los animales siguientes.

Setbre. 23.—Un caballo retinto, de andadura, marca confusa.  
Octbre. 1.º—Un caballo rosillo, pequeño, sonto, marcado.  
" 5.—Un caballo melado, pequeño, marcado.  
" 6.—Una yegua alazana, parida, marcada.  
" 6.—Un novillo pequeño, pintado de blanco y negro, marcado.

La persona que se considere con derecho á alguno de estos animales, que se presente á legalizarlo en el término que la ley señala.

Octubre 9 de 1884.

ROSA ARTAVIA E.

Ardilón Castro,  
Srío.

1

## POLICIA.

Las boticas de servicio público en la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Licdo. Don B. Carranza, calle del Comercio.

Cartago.—La de Don Rafael Flores.

Heredia.—La del Doctor Don Manuel J. Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

Puntarenas.—La de Puntarenas.

San Ramón.—La de Don Pedro de Urrutia.

Liberia.—La de "El Porvenir," calle Nacional.

Naranjo.—La de D. José M. Sánchez.

Atenas.—La de Don Guillermo Esquivel.

Grecia.—La del Pueblo.

## REVISTA EXTERIOR.

### Revista de Nueva York.

Del Fonógrafo de Maracaibo reproducimos una correspondencia de Nueva York, por considerarla de interés para nuestros lectores.

Apartemos por hoy nuestra atención de las escenas grandiosas que este país ofrece en el campo de la política, del progreso y de la industria, y fijémosla en otro género de grandeza: la grandeza del corazón.

La contemplación constante de las riquezas colosales que en una gran metrópoli como Nueva York, tiene uno permanentemente delante de los ojos, llega á despertar cierto sentimiento de inquietud en todo el que ama la humanidad y medita sobre sus destinos. A veces se imagina uno que esos millares de carruajes que levantan el polvo de los parques y boulevares, no ruedan sino por sobre capas sociales destituidas; que esos palacios suntuosos en donde moran los ricos no encierran sino corazones tan duros como el granito pulimentado de sus soberbias columnas, y no parece sino que en ellos han de estrellarse la súplica y el dolor del necesitado, como se estrella contra sus brillantes cristales el deslumbrado gorrión que en los días de inclemente helada, tiritada de frío sobre los tostados tallos de la yedra muerta. Se entristece el alma al pensar que al par de esos ríos de oro que surcan la superficie, corren subterráneos ríos de lágrimas, silenciosas y amargas, que llevan al misterioso mar del olvido el dolor y la vida de seres desdichados que luchan con la miseria, con la ignorancia y la desgracia.

Y consuela y conforta sobremanera el ver que no es así: que aquí no hay desamparo para el infeliz; que no hay mano dura para el débil; que antes de sentarse el potentado á su mesa cubierta de aurea vajilla y abastecido de exquisitos manjares, se ha aderezado el abundante refectorio de los asilos benéficos; y al mismo tiempo que en crudo invierno arde alegre y chisporroteante el robusto leño aromático en la chimenea de suntuosa mansión, regocija y calienta con sus ascuas el carbón de piedra la estufa del proletario sin trabajo, de la viuda sin apoyo, de los huérfanos sin regazo. Sólo que nadie ve la mano que socorre, ni aun el mismo socorrido; ni siquiera la fisonomía del dadivoso, siempre impasible, denuncia su noble acción. Duros de corazón les llaman, porque no cantan sus propias generosidades; egoístas les dicen, porque no van pregonando por todas partes lo que dan, y porque no cobran á los favorecidos en vergüenza ó en esclavitud de reconocimiento, esos dones que no son santos sino cuando son ocultos, y no son ocultos sino cuando son ingenuos.

Y lo mismo sucede con ese otro pan, igualmente necesario á la vida, la instrucción. Cuando el americano paga la educación de su hijo en costosos planteles y universidades, puede asegurarse que al mismo tiempo paga la enseñanza de cuatro ó seis hijos de pobres en los institutos filantrópicos que se sostienen con las sobras del rico benevolente.

Hoy vamos á introducir á nuestros lectores en uno de esos establecimientos, á presenciar los ejercicios que preceden á la clausura de las clases en el verano.

No oiremos en este recinto el bullicioso clamoreo de las demás escuelas. Centenares de niños de ambos sexos

llenar los bancos, pero el silencio es profundo. Esas fisonomías infantiles están llenas de animación y de vida. Por los ojos vivísimos asoma el alma, alegre y juguetona: sus miembros se agitan con inquietud eléctrica; es un mar de cabezas rubias, de ondas de oro que se mueven, que se impelen unas contra otras, pero no producen sonido alguno. Esos niños son sordo-mudos! Nacieron sin el órgano de la voz y sin el del oído, es decir, condenados a vivir la vida del animal, la vida de la esfinge. Pero aguardad un poco y os harán llorar con su rara elocuencia ó reír con sus espirituales chistes, y sobre todo, os asombrarán con el maravilloso desarrollo de todas sus facultades intelectuales.

Estamos en el Instituto de sordo-mudos de Nueva York, regido por Mr. Isaac Lewis. El acto se acaba de abrir por el Reverendo Doctor Scripture, de Nueva Jersey, con una ferviente oración al Todo-poderoso. En seguida se adelantan á la plataforma varios alumnos que dirigen á la concurrencia calurosos discursos improvisados, sin otro elemento de expresión de signos y gestos. Luego vienen las representaciones pantomímicas de escenas y objetos diversos en que campean Frederic Ekark y May C. Crolins, ambos sordo-mudos. El revoloteo de los pájaros, el zumbido de las abejas son perfectos.—Georgic Hecker va á recitar una poesía, valiéndose de signos. No son solamente los dedos y las manos de la bella niña los que se agitan y riman las estrofas. Georgic no tiene acento en su boca; su garganta es una arpa, á la cual el cielo olvidó fijar las cuerdas sonoras, pero su alma siente los arranques de la poesía, su corazoncito palpita con los sacudimientos de la inspiración, y todo en ella se posee de misterioso fluído, y lo comunica á sus manecitas rosadas, á sus ojos luminosos que parecen hablar, como si el poeta hubiese puesto á traducir sus emociones á dos estrellas: su cinturita se balancea, su seno se expande, sus labios se enrrojecen con las tempestad de sangre que ruge dentro de su pecho; sus nervios, febrilmente excitados, suplen los timbrados alambres que faltan á su órgano vocal, y uno se olvida de que reina silencio profundísimo, cuando oye aquellos versos fluentes, apasionados, que salen de una voz misteriosa, voz que no suena, que no rompe los átomos del aire, pero que golpea en lo íntimo del corazón, y obliga á los ojos á pagar su tributo de lágrimas, á las manos á prorrumpir en ruido estruendoso de aplausos!

Vienen luego otros alumnos á discursar. Los asuntos de sus peroraciones son puramente abstractos, y sin embargo, todo el auditorio los entiende, tal es la perfección con que los expresan por medio de los signos. Walter Bingham, presenta "los rasgos de la vida del negro"; Arthur Thomás define la "Ambición"; Theodor Trving Lonsberg, se extiende sobre la educación técnica; Anthony Capelli se remonta á "la antigüedad del hombre"; Denis Sullivan nos ilustra acerca de "los pintores modernos"; y James Henry Catón, reproduce de una manera poderosa y conmovedora, el célebre discurso de Otelo. En seguida un coro de niñas, también sordo-mudas produce, por medio de concertados signos, el himno titulado "América"; conjunto bellísimo en que compete la gracia infantil y en que, si falta la melodía musical, se admira el ritmo de los torneados cuerpecitos y la expresión divina de los semblantes animados por el sentimiento instintivo del patriotismo.

El acto se cierra con una plegaria al Omnipotente, dicha con profundo requejimiento por las clases de varones.

Nada tan conmovedor como esa acción de gracias al cielo, en lenguaje silencioso, pero elocuente; menos expresivo en signo que los anteriores ejercicios, pero más intenso, más íntimo, como si esos niños tuviesen la conciencia de que no es el movimiento de los labios, ni el sonido de las palabras, las que Dios ve y oye, sino la sinceridad del corazón y la integridad de la fé.

Los interesantes resultados obtenidos en las 58 escuelas de sordo-mudos que actualmente existen en los Estados Unidos, han hecho surgir la idea de una convención de Profesores, de la cual se espera que habrá de salir algo trascendental. Trátase de ensanchar los medios de enseñanza, adoptando el sistema de articulación, en el cual se han alcanzado adelantos muy animadores, así para expresar las ideas, como para comprenderlas. Recientemente se exhibió una niña que podía entender perfectamente todo lo que otra persona hablase, con sólo observar el movimiento de los labios de su interlocutor, proyectados sobre la pared por la luz de una lámpara. Otra niña que dormía con su aya, acostumbraba á seguir una conversación con ella, en la obscuridad de la noche una vez en el lecho, con sólo ponerse mutuamente la mano sobre la garganta para seguir las vibraciones de las palabras articuladas. Todos estos ensayos han despertado un vivo interés, y el tiempo no está lejos en que los infelices á quienes la naturaleza ha privado de dos facultades preciosas, se vean redimidos de esta fatalidad, por medios artificiales, haciendo de ellos, seres útiles en todos los campos de la actividad humana.

No pondré punto á esta correspondencia sin referir otro hecho de esos que presenta este gran país, como para dar un mentís á aquellos que le consideran como poseído del espíritu materialista, que amenaza secar la savia generosa de la antigua sociedad.

La ciudad de Tama, en el estado de Iowa acaba de presenciar un espectáculo imponente y que será memorable en sus anales cívicos. Nunca vió la modesta villa tan grande y ávida multitud reunida en su recinto como el día 5 de julio último. Se trataba de presentar una medalla de honor á la joven Miss. Shelly, de 18 años de edad actualmente por la heroica hazaña que hace tres años y cuando sólo contaba 15, realizó, salvando un tren cargado de pasajeros en la línea de Chicago, el cual marchaba á una pérdida inevitable y horrenda.

La medalla fué decretada por la Legislatura del Estado y presentada en sesión solemne y pública por el Gobernador de la sección. La jolla costó 150 dollars, y en el primoroso trabajo artístico que la exorna está consignado el insigne hecho de valor y abnegación de la intrépida doncella.

La heroína es hija de un antiguo empleado del ferro-carril del Noroeste, que rindió la vida en el desempeño de sus deberes, dejando á su hija pequeñita y á dos niños más á cargo de su pobre viuda. Vivían en una choza cercana al camino de hierro, sobre una colina que domina el valle de la ensenada de Moingona. En la noche del 6 de julio de 1881, se desarrolló una terrible tempestad en aquella región. La mansa y apocada corriente que por allí pasa se transforma de súbito en impetuosa á hinchado torrente que se desborda por sobre el puente de la línea férrea; sacude, mina y deshace por completo la fuerte estructura de madera destinada á sostener los rieles, dejando á estos aparentemente fuertes; como siniestra falacia de la tormenta para atraer á los viajeros y sepultarlos en las enfurecidas aguas que por debajo corren ávidas de víctimas y desastres.

El tren expreso de Omana debía venir de Oeste en pocos minutos. La valerosa joven comprende que el ingeniero va á ser engañado por el aparente buen estado de los rieles, que de lejos no dejan conocer que han perdido todo sostén. Algo debe hacerse para dar la alarma en la próxima estación, situada en la aldea de Moingona. Kate se percibe de que no puede atravesar la corriente con su gigantescó volumen y su impetu irresistible que todo lo avasalla. No queda otro recurso sino desafiar la tempestad y arriesgar la vida pasando por sobre el traicionero puente del ferro-carril. La pobre madre, horripilada por el intento de aquella niña de quince años, en el horror de la noche, en el fragor del huracán sola, sin fuerzas físicas para arrostrar tan evidentes peligros, protesta con la angustia de sus súplicas maternales; pero la niña ha desaparecido para dar puesto á la heroína. Para ella no existe el torrente, no ruge el trueno, no chasquea el rayo, no asombra la lobreguez de la noche, no sopla furioso el viento, no tiembla como una paja el esqueleto de hierro en que va á apoyar su planta. Ella no ve sino una sola cosa: el tren expreso corriendo millas y millas por instantes, al confiado ingeniero en su puesto, á viajeros entregados al sueño. Ella ve todo eso llegar al puente engañoso, y en un segundo pérdida caer la endeble estructura y hundirse en el abismo de las aguas turbulentas, más de cien vidas, sin otro testigo que la noche, negra y aciaga como el destino.

Nada detiene á la heroína.—De hinojos se queda la madre angustiada, con sus lágrimas y sus preces, y ella sale resueltamente, llevando una linterna encendida para guiar sus pasos por encima del abismo. Delante de ella está la tormenta armada de furiosos; sobre su cabeza corren las nubes cargadas de fulminante muerte; bajo sus piés braman rabiosas las aguas y vibra el acero descarnado, reducido á ruinas y suspendido como por milagro, el tren mismo que intenta salvar, la amenaza; la amenaza con aplastarla ó hundirla en la catástrofe general. Ella lleva algo que puede más que los elementos entregados á su ira destructora. Ella va guiada por la sublime abnegación, que es pasión de los cielos. Su cuerpo es endeble, sus fuerzas son frágiles, pero en el alma lleva un destello de la voluntad de Dios. A la ventana de la choza está la madre poseída de mortales angustias; á cada instante creó ver desaparecer en las ondas del torrente la luz de la linterna, que le parece el alma de su hija. La diminuta llama sube y baja á proporción que la valerosa niña se agarra de los restos de la destrozada estructura ó se arrastra como una serpiente; hasta que el milagro que siempre corona la audacia se repite una vez más; Kate llega sana y salva á la otra orilla; echa á correr como desatentada hacia la próxima estación Moingona, y al fin pisa sus umbrales jadeante, sin más aliento que para gritar: ¡el puente de Boone está roto! y cae desmayada, á tiempo que se oía cercano el resoplido de la locomotora. Unos segundos más y la catástrofe se hubiera consumado, en proporciones que hacen temblar con sólo imaginarlos.

Grandes esfuerzos se hicieron para que la heroína de esta sublime acción consintiese en concurrir á la Legislatura, que personalmente quiso demostrarle la gratitud del Estado, pero se negó obstinadamente á afrontar tan señalada honra pública. Modesta en extremo, se ha contentado con manifestar que no aspira otra cosa sino á que le proporcione una educación superior á su humilde condición. Esto no ha obstado para que además de lo que la Legisla-

tura ha hecho por ella, se le tributen otros honores y se le hagan presentes de valor por diversas corporaciones y particulares, emulando todos estas recompensas el heroísmo y la abnegación.

Recojan los pesimistas los defectos de la humanidad para negar el porvenir y desacreditar el presente. Nosotros nos contentamos con apuntar los hechos grandes y los sentimientos nobles para seguir confiando en los destinos del hombre y en la misión providencial de la civilización.

(De la Estrella de Panamá.)

#### El Teléfono en España.

S. M. el Rey ha firmado el decreto sobre establecimiento de redes telefónicas autorizando al Ministro de la Gobernación para establecer y explotar este servicio, fundando la autorización en los dictámenes del consejo de Estado y en las razones de gobierno que aconsejan esa medida.

Para el establecimiento de tal servicio se valdrá la administración de los funcionarios del cuerpo de telégrafo, y se crearán cinco estaciones en Madrid, que se denominarán, del Este, Oeste, Norte, Noroeste y Sudeste.

Se conceden estaciones telefónicas á los ayuntamientos que no las tengan telegráficas, á condición de que comuniquen directamente con una de las estaciones telefónicas ó telegráficas del Estado. Estas estaciones municipales percibirán una tasa por cada telegrama, que se fijará en cada caso, la cual no dispensará de la que corresponda al Estado cuando estos telegramas hayan de continuar su curso por las líneas telegráficas.

Las corporaciones ó particulares que deseen una ó más estaciones telefónicas dentro de la red del Estado, deberán solicitarlo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en la forma que prevenga el reglamento. El Ministro de la Gobernación se reserva el derecho de negar la concesión de líneas ó estaciones cuando las considere perjudiciales á los intereses públicos ó á la seguridad del Estado.

Solamente podrán concederse autorizaciones para establecer líneas telefónicas particulares en las poblaciones donde no exista red telefónica del Estado mientras éste no las construya, á condición de que tales líneas sean para unir dependencias de un mismo dueño, y reservándose el gobierno el derecho de intervenirlas. Si las dependencias que se pretenden unir telefónicamente correspondieran á diferentes términos municipales se incoará el oportuno expediente.

El gobierno se reserva el derecho de suspender el servicio de una estación, línea ó red, ó de suprimir las comunicaciones por razones de seguridad ó orden público, por falta de pago, ó por uso indebido del teléfono.

Se prohíbe transmitir por las líneas telefónicas, noticias contrarias á la seguridad del Estado, á las leyes y á la moral.

El que estableciese alguna línea telefónica ó transmitiese comunicaciones por medio de aparatos ó máquinas de cualquier clase sin estar debidamente autorizado para ello, incurrirá en la pena que determinan las leyes vigentes. La administración adoptará las disposiciones convenientes para el mejor servicio telefónico, pero no acepta responsabilidad alguna por este concepto.

Los particulares á quienes el gobierno haya hecho concesiones para establecimiento de líneas de uso privado y los abonados á las redes telefónicas del Estado, quedarán obligados á estar y pasar por las variaciones que para la mejor organización de este servicio puedan introducirse en lo sucesivo, con res-

pecto á lo que se establece en el presente decreto.

Los concesionarios de las actuales líneas telefónicas, serán invitados á unir sus estaciones á la red general que se establecerá, ingresando como abonados en la forma que marque el reglamento. Los que no acepten esta invitación y deseen continuar sirviéndose del teléfono en la forma que actualmente lo hacen, quedan sujetos á la inspección que les impuso el reglamento de 1882. El importe de las cuotas de los abonados así como el valor de los despachos y conferencias se satisfarán precisamente en sellos de correos y telégrafos.

(De Las Novedades de Nueva York).

**SECCION DE AVISOS.**

**HIELO**

A cinco centavos libra, precio inalterable de ahora en adelante,

G. DE BENEDICTIS.

San José, 11 de octubre de 1884.  
3—v.—1.

**Importante al Comercio.**

Durante el mes de noviembre ó diciembre próximo, se pondrá á la carga un velero, de Nueva York, vía de Cabo de Hornos, para los puertos habilitados de Centro-América, el cual conducirá á tipos bajos de flete, sin capa, toda mercancía incluyendo artículos inflamables ó de explosión.

Para otros pormenores dirigirse á Pomares & Cushman, 38 Broadway.

Compañía de Agencias de Costa-Rica.—San José, 16 de agosto de 1884.  
50 v.—36.

**Jarabe de Vida de Reuter No. 2!**



Cura positivo y radicalmente toda clase de malos humores, impurezas de la sangre, afecciones escrofulosas, úlceras y tumores y se garantiza que cura la Sífilis, primaria, secundaria ó terciaria haciendo desaparecer hasta el último vestigio de esta enfermedad. Es el único remedio conocido para la Lepra ó Psoriasis tumores cancerosos, erupciones escamosas, comezón mercurial y toda clase de granos. Se garantiza como remedio infalible para todas las enfermedades de los riñones, tales como la llamada de Bright ó Albuminuria, Riñon Granulado, Degeneración Crasa, Inflamación Crónica, etc. Es el mejor estimulante y corrector del Hígado, regula su acción, hace desaparecer los endurecimientos é hinchazones, conserva la bilis líquida y haciendo que pase libremente á los intestinos, impide el estreñimiento, la dispepsia y la indigestión, que son las causas de los dolores de cabeza, desvanecimientos, mareos, náuseas, palpitaciones, histérico y demás. Todo lo que se pide es un ensayo imparcial del Jarabe de Vida No. 2. Garantizamos

**UNA CURA COMPLETA!**  
72 v 70

**MARTILLO.**

EL **VIEKNES** 17 del corriente, á las 12 m., se rematarán en la oficina de los infrascritos, al mejor postor y por cuenta de quien corresponda, las siguientes mercaderías llegadas por el vapor "ex-Mosello" y averiadas con agua de mar.

L E & H N° 404—1 fardo con 100 Dcs. M  
Medias de color para Señora.  
Idem Idem N° 405—1 fardo con 22 Dcs.  
Medias blancas para Señora, 85 idem idem de color para hombre.

San José, octubre de 1884.

LUJÁN Y MATA.  
Corredores jurados.

5—v.—2.

**AGUA FLORIDA DE BARRY**

Muy superior á todas las otras. La que está de moda.  
72 v.—68.

**REMATE.**

El lunes 20 del corriente, á las doce del día, se venderán al mejor postor, en la oficina de los infrascritos, las siguientes fincas, situadas en la Puebla de esta ciudad.

1º.—Un solar llamado "Raimundo" constante de 4620 varas cuadradas más ó menos,—con tres frentes á la calle, cuyas dimensiones y linderos son: al Este, por la calle del Teatro, 45 varas de largo, al Sur, por la calle de la Paz 100 varas de largo, y por el Oeste, en la calle de la Uruca, 55 varas de largo. Estos tres frentes están cercados de tapia en buen estado.

2º.—Un solar llamado el "Cañal" constante de 1666 varas cuadradas más ó menos con dos frentes á la calle cuyas dimensiones y linderos son: al Este, por la calle del Teatro con 29 varas de largo, al Norte, por la calle de la Paz con 34 varas de largo.—Estos dos frentes están cercados de tapia y en el interior hay dos corredores en forma de escuadra con las mismas dimensiones del frente y 4 varas de ancho.

3º.—Un solar llamado el "Zapote" constante de 396 varas cuadradas más ó menos, con un frente á la calle de la Uruca, de 20 varas de largo, lindando al Este, con el solar anterior y al Norte y Sur, con otras propiedades.

San José, octubre 8 de 1884.

LUJÁN & MATA.  
10 v. 4

**AVISO.**

Bajo condiciones favorables al comprador, se vende una finca pequeña á muy poca distancia de la ciudad de San José.

Pueden informar los Sres. Rucavado en su botica, D. J. Mora Castro y en esta imprenta.

Setiembre 7 de 1884.

6 v. 4

**Línea Alemana de Vapores "KOSMOS."**

Avisamos á los exportadores que deseen aprovechar las ventajas de esta nueva línea de vapores directos, que para fines del próximo mes de noviembre tocará en Puatavenas el vapor "Theben," siempre que se reuna la carga suficiente.

El flete de café para Londres, Havre, Hamburgo y Bremen, es de £ 4-10 por tonelada de 2,240 libras inglesas.

Para otra clase de efectos, se informará en la oficina de los infrascritos.

San José, octubre 10 de 1884.

LUJÁN Y MATA,  
Agentes.

6—v.—2.

**A LOS IMPORTADORES.**

Nueva rebaja de fletes de mar de Europa á Puatavenas.

La Compañía de vapores Hamburguesa-Americana, ha reducido el flete de Hamburgo y del Havre al tipo de 75 chelines por tonelada sin capa, para todas las clases de mercaderías.

JUAN KNOBE,  
Agente.

12 v. 5.

**"La Esperanza."**

Con este nombre se ha abierto un nuevo establecimiento en la casa que antes habitaba el Licenciado Don Ramón Loría, calles de la estación y del correo, n° 10, donde se ofrecen al público artículos de pulpería y vinatería de superior clase, un billar de primer orden, en un elegante y espacioso salón y un servicio esmerado.

San José, octubre 7 de 1884.

10 v. 4.

**AVISO AL PUBLICO.**

Para todo acto ó contrato que pretenda hacer mi hijo político Rafael Acuña, á quien se le ha declarado en estado de interdicción civil, debe contarse con el infrascrito como su curador.

San José, octubre 9 de 1884.

M. GÓMEZ A.  
4 v. 3.

**FUNDICION DE SAN JOSE.**

Se venden maderas arregladas para construcción; y se conducen gratis á la estación del Ferro-carril, ó á casa del comprador, siempre que sea en San José.

40 v. 24.

Se alquilan dos piezas, bajos de la casa de Don José Antº Chamorro, la que ocupó con pulpería Genaro Jines-ta.

Ahora están refaccionadas; el que las necesite, hállese con Dª Juana M. de Chamorro ó con Gregorio Quesada G., su recomendado.

San José, 10 de octubre de 1884.

3—v.—2.

**GRAN DEPOSITO DE MADERAS.**

En el establecimiento de ataudes de Pedro Marqués, se encuentran de venta por mayor y menor, soleras de cedro y de ira, horcones, alfajías, tablas, tablones, tabloncillos, ruedas, timones y ejes para carretas, lo mismo que cal, arena, ladrillo y teja.

Se hacen contratos de madera y se reciben á comisión, lo mismo que de cal, teja y ladrillo.

41—v.—34.

**AZUCAR.**

Gran rebaja sobre los precios anteriores.

De la "Victoria."

P 1º	\$ 12	el	qq.
P.	" 11	"	"
1º	" 9	"	"
2º	" 8	"	"
3º	" 7	"	"
4º	" 6	"	"

De el "Bodeo."

1º	\$ 10	el	qq.
2º	" 8	"	"
3º	" 7	"	"

Del "Naranja."

1º	\$ 9	el	qq.
----	------	----	-----

San José, setiembre 25 de 1884.

J. DUPRAT & Cª  
(16 v. 11)

**O. VON SCHRÖTER & CA**  
Plaza de la Catedral.

Han recibido nuevamente gran variedad en Zarazas y Lanillas de fantasía y artículos para Señora.

26 v. 4.

En los establecimientos "PULPERÍA DEL CARMEN" y "LA FUENTE," se venden siropes de calidad superior, por mayor y al menudeo, grandes cantidades, con ocho días á lo más de aviso anticipado.

**Papel Periódico Ilustrado de Bogotá.**

Con el n° 73 que acaba de llegar, comienza el año IV de esta importante publicación, única en su género hasta ahora en la América Española. Se repartirá dos veces al mes, en ediciones de 16 páginas, cuatro de ellas con grabados.—Forma al año un tomo de 380 á 400 páginas, y los suscritores tienen derecho á una prima anual. Vale la suscripción, por un año \$ 7-75 con el cambio.

San José, octubre de 1884.

B. MARICHAL C.,  
Agente.

6—v.—3.

**Ojo al buen negocio.**

200 varas al Sur de Catedral, vende el que suscribe, azúcar del país por quintales y sal de marquilla legítima, á precio rebajado.

BARTOLO CASTRO.

8.—v.—2.

**MARTILLO.**

**Frente al Cuartel Principal.**

Todos los viernes á las siete de la noche, empezando desde el 17 próximo.—Surtido nuevo y variado.

Recibo mercaderías y otros objetos al remate y autorizo la intervención de los interesados para que presencien las ventas y recojan sus valores.

Ofrezco al bodegaje á tasa módica, un espacio local en este mismo punto.

San José, octubre 7 de 1884.

JULIAN M. CONEJO.  
Corredor Jurado Nacional.  
6 v. 5

**Depósito de maderas.**

Participamos á los constructores y carpinteros, que en nuestras bodegas hemos establecido la venta de las acreditadas maderas de la hacienda del Naranja, cuyo surtido se compone de tablas, tablones, tabloncillos, tablilla y reglas de cedro é ira. Esta madera tiene la ventaja de estar acepillada, machihembrada y completamente seca por el procedimiento del vapor.

LUJÁN & MATA.

12 v. 9.

**NO MAS AZUCAR EXTRANJERO.**

Produciéndose en el país el mejor azúcar de caña, no debe consumirse el importado, que no se sabe si está adulterado ó es de cualquiera otra sustancia. El que fabrico en mi hacienda del Naranja, y que lleva la marca

**Azúcar de Familia**

F. T.

Naranja,

Es de un grano cristalizado y blanco, y en su sabor es igual ó superior al mejor azúcar importado.

Se vende por mayor y al menudeo en esta ciudad, en los establecimientos siguientes:

- El Almacén Francés del Sr. M. Nauté.
- La Marina " " T. Soley.
- Pulpería "El Recreo" " " T. Carrasco
- " " " " " E. Beeche.
- " " " " " F. Flores.
- Establecimiento de Don J. Jesús Cubero, Plaza Principal.
- Establecimiento de Don Salvador Garbazo, y en mi oficina.

En Heredia, casa de Don B. Morales y de Don P. Ortiz L.

En Cartago, casa de Don N. Casasola y en el depósito general á cargo de Don Francisco Carranza F., quien atenderá los pedidos que se le dirijan.

FEDERICO TINOCO.  
30 v.—20.